

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 12 DE MAYO 2015

DECRETO ALCALDICIO: 1253

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y el Sr. Claudio Andrés Fernández Bolton de profesión Psicólogo.-

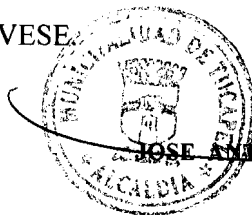
DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Sr. Claudio Andrés Fernández Bolton el día 14/05/2015 y el día 28/05/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 1.150.000.- (Un millón ciento cincuenta mil pesos) impuesto incluido, se cancelara en dos cuotas previamente certificado.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 214015 administración de fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Municipal de Salud
Ojo Partes

